

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 29/2025, de 30 de abril (DOE n.º 100, de 27 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU - Línea 1 "Ayudas para la implantación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2025081917)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 16 y 28 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, se procede a publicar la relación de ayudas concedidas correspondiente a la Línea 1 "Ayudas para la implantación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Las ayudas se otorgan a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I, al amparo de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 29/2025, de 30 de abril, de bases reguladoras y primera convocatoria de estas ayudas sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

La cuantía total convocada, conforme lo previsto en el apartado tercero de la disposición adicional única. Primera convocatoria, del Decreto 29/2025, de 30 de abril, para la Línea 1 "Ayudas para la implantación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema puerta a puerta, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura" es de 1.000.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120060000 G/354A/760.00 MR05C12I03, proyecto 20240454, con una tasa de cofinanciación a la Junta de Extremadura, del 100 %, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del Eje "Transición Ecológica", política palanca V "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora" Componente 12 "Política Industrial España 2030", Inversión C12.I3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" y aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

Ambiente, en su reunión del 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, donde se han aprobado los criterios objetivos de distribución y la distribución territorial de los créditos presupuestarios entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, destinados a la realización del proyecto de inversión relativo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, Programa de Economía Circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA Residuos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en virtud del informe de la Comisión de Valoración de 10 de octubre de 2025, se propuso la concesión de ayudas por un importe total de 436.361,90 €.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones objeto de ayuda, siendo de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mérida, 19 de noviembre de 2025. La Secretaria General, PD, Resolución de 2 agosto de 2023 (DOE n.º 152, de 8 de agosto), El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

ANEXO I**RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS**

	EXPEDIENTE	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
1	2025/19896C	P0609500D	AYTO. OLIVENZA	73.007,71 €
2	2025/19760E	P5602601F	MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA (8 municipios)	363.354,19 €
				436.361,90 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA